ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2019/2793 *Decreto Nombramiento Tenientes de Alcalde en Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).*

Anuncio

Expediente núm.: 1567/2019
Resolución nombramiento de Tenientes de Alcalde.
Procedimiento: Elecciones.

A) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio del presente a la Constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.-Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Carolina y por el orden siguiente a los Concejales:

- D. Manuel Mondéjar Ramírez
- Dª Carolina Rodríguez López
- D. Andrés Cuadra García
- D. Jesús Aznar Rodríguez

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Sra. Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Si bien las funciones no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde sin expresa delegación, que reunirá las condiciones establecidas en el art. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, cuando la Alcaldesa se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

cve: BOP-2019-2793
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Segundo.-Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su publicación.

Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://lacarolina.sedelectronica.es].

Tercero.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Y para que así conste, firmo el presente en La Carolina en la fecha relacionada al margen.

La Carolina, a 19 de junio de 2019.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2019-2793
Verificable en https://bop.dipujaen.es